



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00370936-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Nora Britos, Directora de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales y con mención en Derechos Humanos, IPSIS – FCS, referido a la aprobación de los aranceles correspondientes a la 13° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 85/20 se aprobó la apertura de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales

Que mediante RD N° 136/2020 se autorizaron los aranceles a implementar durante el primer cuatrimestre (marzo-julio 2021), a la vez que establece que los aranceles para el segundo cuatrimestre se fijarán al inicio del mismo.

Que a partir del mes de agosto de 2021 comenzarán a desarrollarse las actividades académicas del segundo cuatrimestre, por lo que resulta oportuno establecer el monto de la cuota mensual

Que asimismo resulta necesario fijar el arancel para estudiantes externos que participen de los cursos y seminarios que se ofrecen bajo la modalidad de Curso Estructurado de Posgrado

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado

Que lo solicitado cuenta con el V°B° del Secretario Administrativo Sr. Miguel Tomaino

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorizar la implementación de los siguientes aranceles para la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales y en Derechos Humanos

Primer año:

- 2° cuatrimestre: cinco (5) cuotas mensuales de pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-)

Artículo 2°: Fijar los siguientes aranceles para los estudiantes externos que opten por cursar las asignaturas: *Teoría Sociológica II*, *Teoría Política II* y *Metodología de la Investigación Social II*, bajo la modalidad de cursos estructurados de posgrado:

- Con evaluación: pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-) Sin evaluación: pesos tres mil (\$3.000.-)

Artículo 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.